



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Expediente con radicación N° 50001 3105 001 2020 00208 00

Villavicencio, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se reconoce personería a la Compañía de Servicios Especiales y Profesionales S. A. S. - COMPASEP SAS, representada por el señor Lenin Esteban Castillo Bohórquez, como mandataria judicial del demandante señor Brayan Yeison Moreno Quezada, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

De otro lado, se reconoce personería al doctor Medardo Lancheros Páez, como apoderado judicial de la sociedad Compañía de Servicios Especiales y Profesionales S. A. S, en los términos y para los efectos conferidos por su representante legal doctor Lenin Esteban Castillo Bohórquez, en atención al memorial poder aportado a las diligencias.

En revisión del cumplimiento de los requisitos formales establecidos en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y Decreto Legislativo 806 de 2.020, se puede establecer, no se cumplió con el requisito establecido en el inciso cuarto del artículo 6 de éste último Decreto, cuando exige que simultáneamente con la presentación de la demanda, por medio electrónico remitiera copia de la demanda y sus anexos a los demandados o en su defecto se hiciera su envío físico, así verificado de la revisión de los 52 archivos adjuntos, contrario a lo aducido por la actora en su demanda.



Por ser excluyente la petición del reintegro con la del pago de la indemnización por el despido injusto, sin proponerse como principal y subsidiaria, se presenta una indebida acumulación de pretensiones.

Por las anteriores falencias, se inadmite la demanda y se concede a la parte interesada un término de cinco días para su corrección debidamente integrada, como de la prueba requerida, so pena de rechazo.

Notifíquese.

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 26 de agosto de 2020, por anotación en estado electrónico N° 18 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario